



TÉRMINOS DE REFERENCIA

INVITACIÓN PÚBLICA No. 04 de 2013

**PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS OFICINAS DE
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**

VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA

MARZO DE 2013

INTRODUCCIÓN

Positiva Compañía de Seguros S.A., entidad adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito público, con autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, en el ejercicio de su actividad administrativa y misional aseguradora, de la cual hace parte toda la actividad de las Vicepresidencias y gerencias regionales de la Compañía, que para el caso requieren del servicio de aseo y cafetería, para que las oficinas estén en perfectas condiciones para la atención a los usuarios y funcionarios y se garantice un ambiente sano laboralmente, en procura de la eficiencia administrativa y una excelente imagen corporativa.

Acerca de Positiva Compañía de Seguros S.A.

Positiva es una entidad aseguradora, organizada como sociedad anónima que, como consecuencia de la participación mayoritaria del Estado tiene el carácter de entidad descentralizada indirecta del nivel nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente sometida al Régimen de Empresas Industriales y Comerciales del Estado adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

La sociedad tiene por objeto la realización de operaciones de seguros de vida individual y afines, bajo las modalidades y los ramos facultados expresamente; de coaseguros y reaseguros en los mismos ramos facultados; y como Administradora de Riesgos Profesionales en aplicación de la Ley 100 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas que los modifiquen o adicionen, el desarrollo de todas aquellas actividades que por ley sean permitidas a este tipo de sociedades.

Positiva, dentro de su política Integral de Calidad, Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, está comprometida en orientar su gestión a la obtención de beneficios y resultados en forma eficiente, eficaz y efectiva para sus asegurados y busca fortalecer las prácticas gerenciales, operativas y administrativas de forma integral, por lo cual se obliga a implantar Sistemas Integrales de Gestión –SIG- y a mejorar continuamente los procesos, con un equipo humano idóneo y competente, ejerciendo un autocontrol integral, encaminados al cumplimiento de su función social y al logro de la rentabilidad esperada por sus accionistas, a través de la mejora continua y los fines esenciales del estado, conforme a los requisitos establecidos en el marco legal, y una adecuada gestión de riesgos.

Positiva Compañía de Seguros S.A., está comprometida a su vez a proteger a su talento humano para que no sufra incidentes de trabajo, ni enfermedades profesionales y a prevenir la contaminación ambiental, mediante la implementación de programas de gestión acordes con los riesgos e impactos y el cumplimiento de los requisitos legales.

CAPITULO 1 - INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Objeto

Positiva Compañía de Seguros S.A., a través de su Gerencia de logística esta interesada en recibir propuestas para **PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS OFICINAS DE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**

1.2. REQUISITOS GENERALES

El contratista tendrá las siguientes obligaciones específicas:

- I. Prestación de servicios de aseo y cafetería de conformidad con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas por POSITIVA
- II. Entregar los insumos inherentes a la ejecución de contrato en el cada lugar indicado por la compañía.
- III. Demás inherentes al objeto del contrato.
- IV. Acreditar el cumplimiento en el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, ICBF y Sena, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y en la ley 828 de 2003, y en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

1.3 Normatividad aplicable

El régimen jurídico aplicable a la presente Invitación Pública y al contrato que de ella se derive será el previsto en la Constitución Política, en lo pertinente en las normas civiles y comerciales y en especial lo establecido en el artículo 17 del Manual de Contratación de la Compañía, el cual se encuentra publicado en la Web junto con los presentes términos, que establece el procedimiento a desarrollarse cuando se trata de la modalidad de contratación denominada Invitación Pública. y artículo 34 del código sustantivo de trabajo.

Esta invitación no obliga a la entidad a contratar, ni a reconocer ningún tipo de gasto que incurra la persona jurídica en la elaboración de la oferta, ni a otro tipo de reconocimiento o emolumento. Así mismo, la entidad se reserva el derecho de modificar, suspender y/o dar por terminado en cualquier etapa del proceso sin que se llegue a la Adjudicación del mismo.

1.4 Perfil del contratista

Positiva Compañía de Seguros S.A. seleccionará una persona jurídica, Unión Temporal o Consorcio, cuyo objeto social comprenda el objeto contractual de la presente invitación.

1.5 Financiación y presupuesto estimado para la contratación

El Monto del Presupuesto oficial estimado para la presente contratación es de **MIL TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$1.032.600.000.00)** (valor que incluye IVA).

PRESUPUESTO OFICIAL	
GRUPO	VALOR
GRUPO 1	698,500,000
GRUPO 2	75,400,000
GRUPO 3	258,700,000

1.6 Plazo de ejecución del contrato.

Para la prestación de los servicios que se contratarán como resultado de esta Invitación Pública se ha establecido un plazo de 15 meses, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

1.7 Convocatoria Veedurías Ciudadanas.

Positiva invita a todos los interesados y a las veedurías ciudadanas para que participen con las recomendaciones escritas y oportunas, en las etapas precontractual, contractual y pos contractual que la Entidad adelanta.

1.8 Inhabilidades e incompatibilidades.

Para la contratación de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. se aplicará el régimen jurídico de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en las leyes para la contratación estatal.

En cuanto a las inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes en el curso del proceso de selección, o una vez adjudicado el contrato y antes de su perfeccionamiento, el oferente deberá renunciar a su participación y a los derechos derivados de la misma.

Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, éste cederá el contrato previa autorización escrita de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio o unión temporal, éste cederá su participación a un tercero, previa autorización escrita de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

1.9 Publicidad, consulta, retiro y observaciones a los términos de referencia.

Positiva Compañía de Seguros S.A. realizará la publicidad de la Invitación en su página Web.

Los interesados en hacer observaciones a los presentes términos, podrán hacerlo durante las fechas previstas en el cronograma y a través de cualquiera de las siguientes opciones:

CORREO ELECTRÓNICO	contratacion@positiva.gov.vo carlosa.vanegas@positiva.gov.co julian.diaz@positiva.gov.co
COMUNICACIÓN FÍSICA	Documento radicado en la Casa Matriz de Positiva Compañía de Seguros S.A., ÚNICAMENTE y dirigido a la Gerencia de

	logística de Positiva Compañía de Seguros S.A. Autopista Norte No. 94 - 72 Piso 6, Bogotá
--	--

Los escritos deberán indicar en el asunto “Observación a los términos de referencia:
PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS OFICINAS DE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Respuestas a la solicitud de aclaraciones: las respuestas se darán a través de uno de los correos electrónicos y en ningún caso suspenderán los plazos establecidos en los presentes términos de referencia ni constituirán por sí solas modificación de éstos.

Positiva Compañía de Seguros S.A. se reserva la discrecionalidad de responder o publicar las observaciones recibidas después de la fecha señalada en el cronograma.

Se entiende para todos los efectos del presente proceso que la única correspondencia oficial y susceptible de controversia será la que se envíe a la Gerencia de Logística.

En el evento de considerarse la modificación a los términos de referencia ésta se hará mediante adendas, numeradas en forma consecutiva, las cuales formarán parte integral de los términos de referencia y serán publicadas en la página Web de Positiva Compañía de Seguros S.A.

Igualmente, mediante adendas, la Compañía podrá prorrogar el plazo de la presentación de las propuestas. Por lo tanto carecerá de validez las informaciones, modificaciones o aclaraciones suministradas en forma verbal por cualquier servidor de Positiva Compañía de Seguros S.A.

Los términos de referencia y las adendas deben ser interpretados como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada.

1.10 Apertura y cierre de la invitación.

Ver numeral [1.17 – Cronograma](#)

El acto de **apertura**, se entenderá perfeccionado con la publicación de los términos de referencia definitivos.

Los sobres que contienen las propuestas serán abiertos en el lugar, fecha y hora señalados para el cierre. En presencia de los proponentes que asistan al acto de cierre se hará apertura de estas propuestas, así como la devolución de aquellas cuya solicitud de retiro se hubiere efectuado dentro del término señalado anteriormente.

Se diligenciarán dos formatos:

1. Recepción propuestas identificado con el código SG-RE-RPIC-02, este formato deberá diligenciarlo la persona que haga el depósito de la propuesta en la urna dispuesta para el efecto.
2. Apertura de propuestas identificado con el código SG-RE-ADP-02, este formato deberá diligenciarlo un servidor de POSITIVA de acuerdo con los datos solicitados en el mismo y una vez se haga la apertura de la propuesta frente a los asistentes que se queden al momento del cierre, deberá ser suscrito por los servidores de la Compañía que asisten al cierre y podrá ser firmado por los terceros asistentes que asisten al mismo.

Del acto de **cierre** se tomará como acta el formato SG-RE-ADP-02 en la cual se registrará como mínimo:

- Nombre de los proponentes,
- Identificación de la garantía de seriedad de la propuesta (compañía aseguradora, vigencia, valor asegurado) y
- Número de folios de la propuesta.

Será suscrita por los funcionarios designados por la Entidad y las personas asistentes que deseen hacerlo. Las propuestas originales serán abiertas por funcionarios de **POSITIVA**.

Cuando Positiva Compañía de Seguros S.A. lo estime conveniente, el plazo del cierre de la Convocatoria se podrá prorrogar.

1.11 Plazo para la entrega de las propuestas.

LUGAR Y FECHA	REGISTRO DE ENTREGA DE PROPUESTAS
Ver numeral 1.17 – Cronograma	Contendrá: Fecha, hora, nombre o razón social del Proponente y nombre de la persona que en nombre o por cuenta de éste ha efectuado materialmente la entrega de la propuesta.

Las propuestas deben ser depositadas en la urna dispuesta por **Positiva Compañía de Seguros S.A.** para los efectos de este proceso y de manera personal. La urna se ubicará en la sala de capacitación de Positiva, Autopista Norte No. 94 – 72 piso 2, Bogotá.

No se tendrán en cuenta y por lo tanto no serán objeto de habilitación y calificación las propuestas que lleguen a **Positiva Compañía de Seguros S.A.:**

1. Por correo postal
2. Fax
3. Correo electrónico.
4. Después de la hora señalada en los presentes términos, el día del cierre (estas propuestas no se recibirán por parte de la Compañía)
5. Presentadas en medio magnético únicamente.

En estos eventos los sobres respectivos serán devueltos a través de correo certificado.

Los funcionarios de **Positiva Compañía de Seguros S.A.**, en el día y a la hora señalada para el cierre de la contratación, declararán el cierre de manera pública, de tal forma que los asistentes, oferentes y funcionarios presentes en la diligencia de cierre sean testigos del cierre oficial. Así mismo, queda claro que para la aplicación de la fecha y hora señaladas, se tendrá como lugar de presentación de las ofertas exclusivamente el señalado en el punto 1.10 de este documento, por tal motivo las ofertas presentadas por fuera de la hora de la aquí señalada, o en un lugar distinto se devolverán en el estado en que fueron presentadas por los oferentes.

Para evitar discrepancias respecto a la puntualidad de la hora de cierre de la invitación, **Positiva Compañía de Seguros S.A.** utilizará la hora legal para Colombia suministrada por la Superintendencia de Industria y Comercio a través de su página WEB. Se solicita a los participantes verificar con anterioridad esta referencia horaria para evitar cualquier incongruencia.

1.12 Responsabilidad del proponente.

El Proponente debe examinar cuidadosamente los documentos de la invitación e informarse sobre todas las condiciones y circunstancias que puedan afectar de alguna manera el cumplimiento del objeto de la misma. Con la presentación de la propuesta se entenderá que el Proponente ha aceptado que los documentos son adecuados, suficientes y están completos para atender el objeto de la futura contratación.

1.13 Elaboración y presentación de propuestas.

El Proponente presentará su oferta ajustada en todos los aspectos a los presentes términos de referencia y anexará la documentación e información exigida.

Si existiere discrepancia entre cifras y textos, se dará prelación a lo consignado en los textos. En las discrepancias entre textos, que no puedan despejarse con simple raciocinio, prevalecerá el último texto consignado.

Los documentos de la propuesta no deben presentar tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o inducir a error, a menos que se haga la salvedad correspondiente, mediante confirmación con la firma del Proponente o en su defecto, validada(s) en la carta de presentación de la oferta. **Sin este requisito las enmiendas no se considerarán válidas.**

Las propuestas deberán ser presentadas impresas, sus hojas anilladas y todos sus documentos foliados consecutivamente en orden ascendente, iniciando desde el 01 e incluyendo las caratulas y hojas de índice, como también los medios magnéticos. En la carta de presentación deberá indicarse el número total de folios, el valor en letras y números de su propuesta y un índice donde se relacione el contenido total de la propuesta.

La propuesta debe presentarse en tres (3) capítulos separados que detallen los siguientes temas y en el orden que a continuación se establece:

1. Información General y Jurídica
2. Información Financiera
3. Propuesta Técnica y Propuesta Económica

La propuesta deberá ser presentada en un original impreso y en (1) medio magnético en formato PDF con seguridad de edición y copia en sobre cerrado identificado como ORIGINAL con todos los documentos y anexos relacionados y la propuesta en medio magnético, debidamente rotulado y que no permita confusión con otros medios magnéticos entregados.

El sobre deberá estar cerrado y rotulado de manera que se identifique el nombre y número y objeto de la invitación, el nombre del proponente, su dirección y teléfono. En caso de que haya discrepancias entre la información de los medios magnéticos y la impresa, primará la impresa.

Las propuestas deberán referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en los Términos de Referencia.

Las fotocopias que se anexas a las propuestas deberán ser completamente legibles, si las fotocopias no son legibles, se tendrá como un folio no presentado.

La propuesta debe contener el nombre o razón social, residencia, domicilio comercial, números telefónicos fijos y móviles, correos electrónicos y número de fax del proponente.

La propuesta, tanto el original como el medio magnético, deberá llevar el nombre del proponente, **la firma del Representante Legal** o de la persona autorizada para presentarla.

La propuesta deberá ser presentada en idioma español.

El precio total de la propuesta se indicará en números y en letras, incluyendo todos los costos directos e indirectos para la ejecución del contrato, tales como gastos de legalización, impuestos, pago de personal, viáticos y gastos de transporte, compra de materiales, utilidad, etc. En caso de discrepancia entre el valor consignado en número y el señalado en letras, se tomará este último.

Los presentes términos de referencia incluyen los Anexos que deberán diligenciar completamente los proponentes, a efectos de suministrar la información necesaria para la evaluación de la propuesta. Los Anexos también deben ser entregados en medios magnéticos, preferiblemente en la aplicación utilizada para su publicación y sin restricción para impresión y/o copia de textos.

1.14 Propuestas parciales.

Los proveedores deberán presentar sus ofertas, cotizando la totalidad de los ítems plasmados por grupo.

Para mayor información las ciudades que conforman regionales en positiva compañía de seguros son:

REGIONAL	OFICINA	CIUDAD
GRUPO 1 : CASA MATRIZ	CASA MATRIZ	BOGOTA
	SEDE FISCALIA	BOGOTA
	REGIONAL BOGOTA	BOGOTA
	SUCURSAL CENTRO SUR	BOGOTA
	USI	BOGOTA
	SUCURSAL OCCIDENTE	BOGOTA
	SUCURSAL NORTE	BOGOTA

REGIONAL	OFICINA	CIUDAD
	REGIONAL CENTRO	BOGOTA
GRUPO 2: REGIONAL CENTRO	AMAZONAS	LETICIA
	HUILA	NEIVA
	PUTUMAYO	MOCOA
GRUPO 3: REGIONAL SUROCCIDENTE	SUROCCIDENTE	CALI
	SUROCCIDENTE	CALI
	NARIÑO	PASTO
	QUINDIO	ARMENIA
	CAUCA	POPAYAN
	CALDAS	MANIZALES
	RISARALDA	PEREIRA

1.15 Prueba y efectos de la presentación de la propuesta.

Al presentar propuesta, el Proponente acepta la totalidad de los Términos de Referencia y exigencias previstas en los documentos de la presente invitación; las salvedades, y/o condicionamientos darán lugar a que la propuesta no sea elegible.

Por la sola presentación de la propuesta se considera que el Proponente ha estudiado en forma completa las especificaciones, anexos y demás documentos del proceso; que recibió las aclaraciones necesarias por parte de Positiva Compañía de Seguros S.A., sobre inquietudes o dudas previamente consultadas y aceptan que estos Términos de Referencia son completos, compatibles y adecuados para identificar los trabajos que se contratarán, que están enterados a satisfacción en cuanto al alcance del servicio y que han tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de su propuesta, necesarios para la debida ejecución.

El Proponente entiende y acepta que, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación y suscriba el contrato correspondiente, en su calidad de Contratista asume todas las obligaciones necesarias para el debido cumplimiento del objeto de este encargo, y en especial debe actuar con toda la diligencia y cuidado que le son propias a la naturaleza del contrato, de conformidad con el artículo 1603 del Código Civil y normas concordantes.

La circunstancia que el Proponente con el que se celebre el contrato objeto del presente proceso, no haya estudiado o verificado toda la información que pueda influir en la determinación de su propuesta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos o ajustes de ninguna naturaleza.

1.16 Aclaraciones a las propuestas presentadas.

Dentro del más estricto respeto por el tratamiento igualitario a los Proponentes, Positiva Compañía de Seguros S.A. podrá solicitar a todos o a cualquiera de ellos las aclaraciones o

informaciones que estime pertinente, a fin de despejar cualquier punto dudoso o equívoco de las propuestas.

Positiva Compañía de Seguros S.A. se reserva el derecho de analizar las respuestas de los Proponentes en estos casos y de evaluar si ellas aclaran o explican lo solicitado. Estas aclaraciones o explicaciones no servirán para adicionar o modificar la propuesta. Positiva Compañía de Seguros S.A. tomará de las aclaraciones y explicaciones únicamente los aspectos que satisfagan su interés de aclaración.

1.17 Cronograma del proceso de selección.

Actividad	Día
<i>Publicación de Pre-términos</i>	5 de marzo de 2013
<i>Observaciones a los Pre-términos</i>	Hasta el 11 de marzo de 2013
<i>Apertura del proceso y Publicación de Términos de Referencia Definitivos</i>	12 de marzo de 2013.
<i>Audiencia de aclaración de términos de referencia y revisión Matriz de Asignación de Riesgos</i>	18 de marzo de 2013 a las 10:00 am salas de capacitación segundo piso en la dirección avenida carrera 45 NO. 94-72. Bogotá.
<i>Cierre de la Invitación</i>	22 de marzo de 2013.
<i>Habilitaciones Jurídica, Financiera y Técnica</i>	26 y 27 de marzo de 2013.
<i>Publicación de los resultados de las habilitaciones</i>	1 abril de 2013.
<i>Observaciones a las habilitaciones jurídica, financiera y Técnica</i>	2 abril de 2013.
<i>Respuesta a las Observaciones de las habilitaciones</i>	3 abril de 2013.
<i>Calificación técnica y económica</i>	1 y 2 de abril de 2013.
<i>Publicación resultado evaluaciones técnica y económica</i>	4 abril de 2013.
<i>Observaciones a la evaluación técnica y económica</i>	5 abril de 2013.
<i>Adjudicación</i>	9 de abril de 2013.
<i>Firma y legalización</i>	10 abril de 2013.

2 REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS

2.1. COMPROMISOS ANTICORRUPCIÓN

El Proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y de Positiva Compañía de Seguros S.A. para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente y hacer su manifestación por escrito dentro de la presentación de su propuesta, los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana:

- El Proponente se compromete a no ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario en relación con su Propuesta, con el proceso de Invitación o de contratación, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Propuesta.
- El Proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un tercero independiente lo haga en su nombre.
- El Proponente se compromete al cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen la presente Invitación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y se impone la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de Positiva Compañía de Seguros S.A., ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación de la Invitación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de Positiva Compañía de Seguros S.A., durante el desarrollo del contrato que se suscribiría de ser elegida su Propuesta.
- El Proponente se compromete formalmente a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la Invitación.

2.2. REQUISITOS JURIDICOS

2.2.1 Participantes

En el presente proceso de selección podrán participar personas jurídicas nacionales que no infrinjan las normas constitucionales y legales colombianas, que cumplan con los requisitos establecidos de la manera que se exige en estos Términos.

Los documentos de la propuesta deben presentarse en el siguiente orden y serán de obligatorio cumplimiento:

2.2.2 Carta de Presentación de la Propuesta

Aportar en original la Carta de Presentación de la Propuesta (**ANEXO 1**), firmada por el Representante Legal del Proponente indicando todos los datos requeridos.

Se debe tener en cuenta:

- La omisión de este documento, la omisión de las firmas, la omisión o modificación de alguno de los compromisos relacionados en el Anexo, la omisión del valor en letras y números no será subsanable y generará **el rechazo de la propuesta**.
- En caso que la información y soportes suministrados en la propuesta no coincidan con la condición o naturaleza (Persona Jurídica, Consorcio y/o Unión Temporal) con que fue suscrito el anexo 2, este se tendrá como no presentado y generará **el rechazo de la propuesta**.
- Cuando la carta de presentación de la propuesta no guarde concordancia con lo manifestado en la propuesta económica, predominará la información contenida en la carta

de presentación de la propuesta. Para estos efectos, la entidad se reserva el derecho de solicitar aclaración.

2.2.3 Certificado de Existencia y Representación Legal

Personas Jurídicas: debe anexar en original el certificado de existencia y representación legal expedidos por la autoridad competente, con los siguientes requisitos:

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de esta Invitación. Cuando se prorrogue la fecha de cierre esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre.
- El término de duración de la sociedad no podrá ser inferior al del plazo de ejecución y liquidación del contrato y cinco (5) años más.
- En caso que el Representante Legal tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad debe adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato mínimo hasta por el valor del presupuesto oficial estimado.
- En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales el Representante Legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deben presentar este documento con los requisitos anteriores.

La omisión de este documento no es subsanable y generará el **rechazo de la propuesta.**

2.2.4 Autorización del órgano social competente

Copia del acta o del extracto del acta del órgano directivo de la sociedad que autorice a su representante legal para participar en el presente proceso y suscribir el contrato, en el caso en que, de acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal tenga limitaciones para contraer alguna obligación en caso de aquella. **La omisión de este documento no es subsanable y generará el rechazo de la propuesta.**

2.2.5 Registro Único de Proponentes (RUP)

El proponente deberá presentar el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio. Este Registro Único de Proponentes, debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso.

Los proponentes deberán estar inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo con la actividad económica requerida.

ACTIVIDAD	ESPECIALIDAD	GRUPO
3-Proveedor	23-Servicios	01- Servicio de Aseo

O según el decreto 734 de 2012

La omisión de este documento no es subsanable y generará el **rechazo de la propuesta.**

2.2.6 Garantía de Seriedad de la Propuesta.

El Proponente presentará con la propuesta, el original de una garantía de seriedad de la misma a favor de **Positiva Compañía de Seguros S.A. (Entidades Estatales)**, expedida por una Compañía de Seguros, legalmente establecida en Colombia, o garantía bancaria.

Dicha garantía debe ser constituida por el **diez (10%) por ciento, del valor del PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO** y con una vigencia de tres (3) meses, contados a partir del cierre de la presente Invitación. De todas formas la garantía de seriedad deberá mantenerse vigente hasta el otorgamiento de la Garantía de Cumplimiento.

Si se llegare a prorrogar el plazo de la Invitación, los Proponentes deben ampliar la vigencia de la póliza a solicitud de Positiva Compañía de Seguros S.A.

Las garantías deben estar acompañadas del recibo o constancia de pago de la prima, y deben certificar que la póliza no expira por falta de su pago o por revocación unilateral.

Cuando la propuesta presente un Consorcio o Unión Temporal, la Garantía de Seriedad debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal indicando sus integrantes, y no a nombre del Representante Legal del Consorcio o de la Unión Temporal.

La omisión de la Garantía no será subsanable en ningún caso y la propuesta será rechazada.

Cuando la Póliza de Seguros o la Garantía Bancaria no sea expedida de acuerdo con los requerimientos de los presentes términos, el Proponente debe modificarla dentro del día hábil siguiente al requerimiento que le efectúe Positiva Compañía de Seguros S.A., de lo contrario incurrirá en **causal de rechazo de la propuesta**.

Positiva Compañía de Seguros S.A. hará efectiva la Garantía de Seriedad de la Propuesta en los siguientes casos:

- Cuando un Proponente solicite el retiro de su oferta después de la fecha de cierre de la presente Invitación.
- Cuando el proponente favorecido no suscriba el contrato adjudicado
- Cuando el Proponente favorecido con la adjudicación no concurra a constituir las garantías solicitadas, dentro del plazo señalado por la Entidad.

2.2.7 Recibo de Pago de la Póliza de Seriedad de la Propuesta o Constancia

El proponente debe presentar con su propuesta el original o copia del recibo de pago de la póliza de seriedad de la propuesta. El proponente debe presentar con su propuesta el recibo o constancia de pago de la prima, o una constancia de la Compañía Aseguradora en la cual se exprese que la póliza no expirará por falta de su pago o por revocación unilateral. **En caso contrario incurrirá en causal de rechazo de la propuesta.**

2.2.8 Paz y Salvo por Concepto de Seguridad Social y Parafiscales

En cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, el proponente deberá encontrarse a paz y a salvo por concepto de aportes a la Seguridad Social Integral y aportes parafiscales de sus empleados, durante los seis meses anteriores a la fecha de presentación de su propuesta.

Por aportes parafiscales se entienden los aportes o giros a cargo de un empleador a: Sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Para acreditar el cumplimiento de este requisito, el proponente aportará Certificación expedida por el Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo o por el Representante Legal de la empresa, donde conste que se encuentra a paz y a salvo por concepto de pagos de seguridad social y aportes parafiscales de sus empleados, a la fecha de la presentación de su propuesta.

2.2.9 Consorcio o Unión Temporal

Los integrantes de los Consorcios o Uniones Temporales deben cumplir las condiciones señaladas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y demás concordantes, las específicas que a continuación se describen:

- a. Nombre completo de los integrantes con el documento de identidad de cada uno, y NIT en caso de personas jurídicas.
- b. Domicilio de cada uno de los integrantes.
- c. Indicación del porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
- d. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal será igual al término contado desde la presentación de la propuesta hasta la liquidación del contrato y un (1) año más.
- e. En caso de Unión Temporal señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de Positiva Compañía de Seguros S.A.
- f. Designación del Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal.
- g. Si es del caso, la designación de cuál de los Consorciados o de los integrantes de la Unión Temporal realizará la facturación de los servicios.
- h. Firmas de los integrantes.

La omisión de este documento o de cualquiera de los requisitos anteriores, con excepción del literal b), no es subsanable y genera **el rechazo de la propuesta**.

Además se debe tener en cuenta:

- i. Los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal responderán por todas y cada una de las obligaciones, o de las sanciones en caso que se les apliquen, derivadas de la presentación de la propuesta o del contrato de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.
- j. Las personas o firmas que integran el Consorcio o la Unión Temporal deben acompañar los documentos requeridos en los presentes términos de referencia como si participaran en forma independiente.

Cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberá cumplir **todos los requisitos y aportar todos los documentos legales**, como si fuesen a participar de manera independiente, de acuerdo con su naturaleza jurídica.

Una vez constituido el Consorcio o Unión Temporal, no podrá haber cesión del mismo, entre quienes lo integran.

2.2.10 Certificación de Responsabilidad Fiscal

En lo posible, los proponentes deberán anexar la certificación que expide la Contraloría General de la República vía WEB, en la que conste que no se encuentran reportados en el Boletín Fiscal de dicha entidad.

En caso de no presentarse, Positiva Compañía de Seguros S.A. verificará que los oferentes no se encuentran incluidos dentro del Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En caso que un Proponente se encuentre relacionado en dicho boletín, se le hará la advertencia que deberá acreditar la cancelación de las obligaciones contraídas o la vigencia de un acuerdo de pagos, hasta el penúltimo día hábil antes de la adjudicación, **so pena de rechazo de la propuesta.**

2.2.11 Formato único de Hoja de Vida

Cada proponente deberá diligenciar el formato único de Hoja de Vida para Personas Jurídicas del Departamento Administrativo de la Función Pública (Ley 190 de 1995 y Ley 443 de 1998-Resolución 580 del 19 de agosto de 1999). Dicho formato podrá ser descargado de la página Web del Departamento Administrativo de la función pública.

Se deberá diligenciar un formato por cada uno de los proponentes individuales y cada uno de los miembros de un consorcio o unión temporal, deberá presentar este documento debidamente diligenciado.

El área usuaria del servicio verificará la información registrada en este formato y lo consignará en el espacio designado para el efecto

2.2.12 Certificado de antecedentes disciplinarios

El Representante legal del proponente que firme la carta de presentación de la propuesta, deberá aportar la certificación de antecedentes disciplinarios, expedida por la Procuraduría General de la Nación de que trata la Ley 734 de 2002, con fecha de expedición no mayor a tres meses contados a partir del cierre de la presente invitación.

2.2.13 Registro Único Tributario

El proponente debe adjuntar el Registro Único Tributario, expedido por la DIAN.

2.2.14 Formulario de Vinculación de Proveedores y Empleados, Superintendencia Financiera de Colombia SARLAFT

El representante legal del proponente deberá aportar total y debidamente diligenciado y en original el Formulario que se anexa a los presentes términos, identificado como **ANEXO 2**, el cual debe ser leído con detenimiento para su total diligenciamiento, deberá ser firmado y deberá tener impresa la huella legible del dedo índice derecho.

El área usuaria del servicio adelantará la entrevista y verificación respectiva, cuyo resultado hará parte de la habilitación técnica.

El área usuaria del servicio verificará la información registrada en este formulario y adelantará una entrevista con el proponente, en aras de conocerle. Si como resultado se obtiene que la

entrevista sea insatisfactoria o el proponente aparece reportado en alguna lista vinculante sobre lavado de activos, **la propuesta será rechazada.**

2.2.15 Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal

El proponente deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal. Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, deberá aportarse copia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales que la integran.

2.2.16 Registro de Proveedores en GESCONT

El representante legal del proponente deberá aportar la impresión del correo electrónico que reciba del sistema de contratación GESCONT disponible a través de la página Web de la Compañía en el link de Contratación/registro de proveedores; para tal efecto deberá inscribirse y diligenciar completamente el formulario para la respectiva validación como proveedor de la Compañía.

2.2.17 Certificación Bancaria.

El proponente deberá aportar certificación bancaria en la cual conste el número de cuenta en la cual se le consignarán los saldos que resulten a su favor de la ejecución del contrato, si llegare a ser adjudicatario de la presente invitación.

2.2.18 Información Superintendencia de Sociedades y otros organismos de control

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., se reserva la facultad de verificar la información suministrada por el proponente en su oferta y la reportada ante la Superintendencia de Sociedades o cualquier otro organismo de control. En caso de existir discrepancias en la información suministrada, se requerirán las aclaraciones del caso y en caso de no ser justificadas de manera objetiva, podrá generar el rechazo de la propuesta.

2.3 REQUISITOS FINANCIEROS

Para Personas Jurídicas se deberá adjuntar:

2.3.1 Fotocopia legible de los Estados Financieros 2012. Balance General y Estado de pérdidas y ganancias.

2.3.2. Tarjeta Profesional del Contador y del Revisor Fiscal

Se debe presentar fotocopia legible de la Tarjeta Profesional del Contador y Revisor Fiscal expedida por la Junta Central de Contadores. Estos documentos son subsanables. En caso de no ser adjuntado, el proponente debe presentarlo dentro del día hábil siguiente al requerimiento que le efectúe Positiva Compañía de Seguros S.A., de lo contrario incurrirá en causal de rechazo de la propuesta.

2.3.3. Certificado de Vigencia de la Inscripción del Contador y del Revisor Fiscal

Se debe presentar fotocopia legible del Certificado de Vigencia de la Inscripción y de antecedentes disciplinarios del Contador y el Revisor Fiscal, expedido por la Junta Central de Contadores, el cual debe estar vigente al cierre del presente proceso. En caso de no ser adjuntado o no estar vigente el Proponente debe presentarlo dentro del día hábil siguiente al requerimiento que le efectúe Positiva Compañía de Seguros S.A., de lo contrario incurrirá en causal de rechazo de la propuesta.

2.3.4. Condiciones de los Dictámenes.

Se debe presentar fotocopia legible del dictamen, para los proponentes que legalmente estén obligados a tener revisor fiscal.

Se tendrá en cuenta que el dictamen que presente el proponente tendrá los siguientes efectos, dependiendo de la calidad del pronunciamiento:

- Dictamen limpio: Se acepta la propuesta
- Dictamen con salvedades: La Empresa podrá aceptar o rechazar la propuesta
- Dictamen negativo: No se acepta la propuesta y generará rechazo
- Abstención de dictamen: No se acepta la propuesta y generará rechazo

2.4 REQUISITOS TECNICOS.

La inclusión de estos requisitos dentro de la oferta es de carácter obligatorio y por lo tanto la no presentación de los mismos es causal de NO CUMPLE TÉCNICAMENTE.

2.4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO.

Positiva compañía de seguros s.a. requiere la prestación de los siguientes servicios en las oficinas descritas en el cuadro contiguo:

OFICINA	CIUDAD	DIRECCION	OPERARIAS	TODERO CON (HERRAMIENTAS)	FECHA DE INICIO PRESTACION DEL SERVICIO
CASA MATRIZ	BOGOTA	CARRERA 45 No. 94-72	14	1	ABRIL 2013
SEDE FISCALIA	BOGOTA	AV CALLE 24 # 51 – 40 OFICINA 602	1		ABRIL 2013
REGIONAL BOGOTA	BOGOTA	CARRERA 7 No. 26-20 Piso 6	1	1	ABRIL 2013
REGIONAL BOGOTA	BOGOTA	AV CR 9 113 - 52 Local 102	1		ABRIL 2013
REGIONAL BOGOTA	BOGOTA	AV 19 143 - 30	1		ABRIL 2013
REGIONAL BOGOTA	BOGOTA	Calle 74 No. 10 – 85	1		ABRIL 2013
SUCURSAL CENTRO SUR	BOGOTA	CARRERA 7 No. 26-20 Piso 7	1		ABRIL 2013

USI	BOGOTA		1		ABRIL 2013
SUCURSAL OCCIDENTE	BOGOTA	CALLE 26 No. 59-65 oficina 706-707	1		ABRIL 2013
SUCURSAL NORTE	BOGOTA	POR DEFINIR	1		ABRIL 2013
REGIONAL CENTRO	BOGOTA	CARRERA 7 No. 26-20 Piso 5	1		ABRIL 2013
AMAZONAS	LETICIA	CALLE 10 No. 9-88	1		ABRIL 2013
HUILA	NEIVA	carrera 7 N° 17-20	1		ABRIL 2013
PUTUMAYO	MOCOA	Calle 14 No. 10-15 Piso 1 Av. San Francisco	1		ABRIL 2013
SUROCCIDENTE	CALI	Cra. 4 Oeste No. 12 - 89, Piso 3 BELLAVISTA	3	1	ABRIL 2013
SUROCCIDENTE	CALI	PUNTO DE ATENCION	1		ABRIL 2013
NARIÑO	PASTO	Calle 19 No. 30 - 80 BARRIO LAS CUADRAS	1		ABRIL 2013
QUINDIO	ARMENIA	Calle 11 NORTE No. 14 - 04	1		DICIEMBRE 2013
CAUCA	POPAYAN	Calle 11N No. 8 - 25 PRADOS DEL NORTE	1		DICIEMBRE 2013
CALDAS	MANIZALES	Carrera 24 A # 56- 28 Barrio Belén	1		DICIEMBRE 2013
RISARALDA	PEREIRA		1		MARZO 2014

Positiva Compañía de Seguros S.A. se reserva el derecho de adicionar, eliminar o modificar las ubicaciones físicas y la distribución del servicio.

2.4.2 REQUISITOS DE ELEMENTOS E INSUMOS DE CAFETERÍA Y ASEO.

En el anexo No. 4 encontrarán el catálogo de elementos e insumos de cafetería y aseo que se deben cotizar por valores unitarios y de los cuales la compañía realizara el pedido que por mes se requiera para el servicio, dentro de los 20 primeros días del mes.

El proponente debe garantizar la entrega en cada punto de servicio en los primeros 5 días de cada mes.

Los pedidos se sujetarán a los elementos dispuestos dentro del catálogo o como compras puntuales. Los elementos del catálogo, así como las cantidades son proyectadas y no comprometen a Positiva Compañía de Seguros S.A. para consumir la totalidad descrita ni

constituyen un límite o tope de disponibilidad. Así mismo, si la Entidad encuentra mejores condiciones en el mercado para uno o varios elementos del catálogo, el proponente se compromete a revisar las condiciones junto con la Entidad y a adelantar esfuerzos en aras de lograrlas para la ejecución del contrato.

Para aquellos insumos que no se encuentren dentro del catalogo, se solicitara al proveedor su respectiva cotización, para ser analizada con los precios de mercado y se autorizara su suministro por el supervisor delegado por Positiva Compañía De Seguros S.A.

2.4.3 FUMIGACIONES.

El proponente deberá tener presente dentro de la propuesta, fumigaciones contra roedores e insectos voladores, periódicas de acuerdo al siguiente cuadro:

REGIONAL	OFICINA	FUMIGACIÓN	AREA APROX. EN M ²
CASA MATRIZ	CASA MATRIZ	1 vez cada 6 meses	4392
	SEDE FISCALIA	1 vez cada 6 meses	300
	REGIONAL BOGOTA CALLE 113	1 vez cada 6 meses	122
	REGIONAL BOGOTA CALLE 143	1 vez cada 6 meses	483
	REGIONAL BOGOTA CALLE 74	1 vez cada 6 meses	172
	REGIONAL BOGOTA PISO 6	1 vez cada 6 meses	415
	SUCURSAL CENTRO SUR PISO 7	1 vez cada 6 meses	415
	USI	1 vez cada 6 meses	618
	SUCURSAL OCCIDENTE	1 vez cada 6 meses	234
	SUCURSAL NORTE	1 vez cada 6 meses	300
	REGIONAL CENTRO PISO 5	1 vez cada 6 meses	415
REGIONAL CENTRO	AMAZONAS	1 vez cada 2 meses	124
	HUILA	1 vez cada 2 meses	422
	PUTUMAYO	1 vez cada 2 meses	167
REGIONAL SUROCCIDENTE	SUROCCIDENTE BELLAVISTA	1 vez cada mes	2000
	SUROCCIDENTE PUNTO DE VIDA	1 vez cada mes	215
	NARIÑO	1 vez cada 2 meses	1050
	QUINDIO	1 vez cada 2 meses	372
	CAUCA	1 vez cada 2 meses	342
	CALDAS	1 vez cada 2 meses	387
	RISARALDA	1 vez cada 2 meses	530

2.4.4 EQUIPO EN CONCESION

El proveedor deberá tener presente que con el servicio que se preste deberá entregar la siguiente infraestructura en concesión, sin costo adicional para Positiva.

MAQUINARIA Y EQUIPO					
CIUDAD	ASPIRADORA INDUSTRIAL	CARRO PARA TINTO	CARRO EXPRIMIDOR	GRECA DE LB	GRECA DE 1/2 LB
CASA MATRIZ	1	9	9	11	-
SEDE FISCALIA	-	1	1	1	-
REGIONAL BOGOTA	-	1	1	1	-
SUCURSAL CENTRO SUR	-	1	1	1	-
SUCURSAL NORTE	-	1	1	1	-
SUCURSAL OCCIDENTE	-	1	1	1	-
USI	-	1	1	1	-
CALLE 143	-	1	1	1	-
CALLE 74	-	1	1	1	-
CALLE 113	-	1	1	1	-
REGIONAL CENTRO	-	1	1	1	-
AMAZONAS	-	-	-	-	1
HUILA	-	-	1	1	-
PUTUMAYO	-	-	1	-	1
SUROCCIDENTE	-	-	-	-	-
SUROCCIDENTE PUNTO DE VIDA	-	-	-	-	-
NARIÑO	-	1	1	1	-
QUINDIO	-	1	1	1	-
CAUCA	-	1	1	1	-
CALDAS	-	1	1	1	-
RISARALDA	-	1	1	1	-
OBSERVACIONES: SE DEBE REALIZAR UNA REVISIÓN TÉCNICA A LAS GRECAS 1 VEZ CADA MES, EN CASO DE QUE SE DAÑE LA MISMA SE DEBERÁ REALIZAR EL CAMBIO RESPECTIVO SIN COSTO ADICIONAL PARA LA ENTIDAD.					

El riesgo de pérdida y la propiedad de sobre los bienes que atenderían el objeto del contrato resultante serán del contratista.

2.4.5 Requerimientos Adicionales.

Las solicitudes comerciales deben ser resueltas por el proponente en un plazo máximo de cuatro (4) días hábiles, contado a partir del acercamiento inicial por parte de Positiva

Compañía de Seguros S.A. en el adelantamiento del requerimiento y hasta la obtención de la oferta.

2.4.6 Requerimientos del sistema de seguridad y salud ocupacional y medio ambiente para la contratación de empresas de servicios varios – generales en sedes de positiva compañía de seguros s.a.

El proponente debe estar bajo el cumplimiento de la normatividad vigente en Seguridad, Salud ocupacional y Medio ambiente y debe cumplir e implementar los siguientes requisitos:

El personal debe contar con las condiciones de salud y competencias en seguridad para trabajos en Servicios generales, certificaciones de alturas para los toderos, Eléctricos, Espacios Confinados, de Construcción, Manejo de químicos y combustibles”.

- Afiliación a Seguridad Social de todo el personal.
- Certificación de dotación y capacitación en el uso de EPP al personal.
- Contar con protocolos de Orden, aseo, limpieza
- Certificación de la ARL sobre el comportamiento de accidentalidad en los últimos dos años.
- Contar con las Hojas de Seguridad de todos los químicos que se utilicen (16 aspectos)
- Programa de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo (anterior programa de Salud ocupacional)
- Matriz de Identificación de peligros-riesgos y aspectos e impactos ambientales (matriz)
- Planes de Emergencia de la empresa.
- Procedimientos de Trabajo Seguro en: Aseo y mantenimiento de áreas comunes internas y externas, alturas, espacios confinados, eléctricos, químicos, construcción).
- Certificados de capacitación que el personal debe haber recibido inducción de riesgos y prevención de emergencias.
- Presentar los permisos de trabajo para actividades de alto riesgo (alturas, eléctrico, manejo de químicos, combustibles, espacios confinados).
- Capacitación en reporte de incidentes accidentes laborales y ambientales.
- Conocimiento en Clasificación de Residuos.

Al ser contratistas de Positiva Compañía de seguros se ajustan a todas la normatividad vigente implementada en la organización.

2.4.7 Experiencia específica del proponente:

El proponente deberá acreditar que esta constituido como mínimo con diez (10) años de antelación, contados a partir de la fecha de cierre de la invitación, situación que se corroborará con el registro de inscripción de Cámara y Comercio.

El proponente debe acreditar haber ejecutado contratos de servicio de las mismas características al objeto de la presente invitación en los últimos dos años (2) a otras empresas anteriores a la fecha de apertura de la presente (VER ANEXO 3).

Las certificaciones de experiencia deberán reunir mínimo los siguientes requisitos:

1. Nombre o razón social del contratante
2. Nombre o razón social del contratista.
3. Fecha de iniciación del contrato
4. Fecha de terminación del contrato.
5. Objeto del contrato.
6. Valor total del contrato certificado
7. Calificación del servicio debe ser excelente o bueno.
8. La certificación debe venir debidamente suscrita y en papel membreteado de la empresa que la expide.
9. En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
10. Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos, valor y calificación individualmente.
11. Si en una de las certificaciones presentadas relaciona más de un contrato, solo se tendrán en cuenta la certificación de aquellos contratos que cumplan con las condiciones solicitadas en este numeral.

2.4.8 Propuesta técnica:

El proponente debe entregar propuesta del servicio ofrecido, detallando el alcance y demás información pertinente respecto a las características técnicas exigidas por Positiva Compañía De Seguros S.A., mediante el cual se evidencie el cumplimiento de los requerimientos solicitados en el numeral 2.4 de los presentes términos de referencia.

3. VERIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN

Verificación de las propuestas y criterios de adjudicación

Durante el análisis de las propuestas - que será estrictamente reservado -, no se permitirá intervención alguna por parte de los oferentes o de sus representantes. No se admitirán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad al cierre.

3.1 Verificación Jurídica. Factor habilitador. Sin puntaje

Positiva Compañía de Seguros S.A., realizará una verificación del cumplimiento de los requisitos de orden legal y normativos estipulados en los presentes términos, verificando el estricto cumplimiento de los requisitos exigidos. Para este efecto se emitirá concepto dando a conocer en forma explícita aquella(s) propuesta(s) que cumple(n) y la(s) que no cumple(n).

De conformidad con lo anterior, si una propuesta no cumple con los requisitos exigidos, determinará la causal de rechazo de la misma y su consecuente exclusión de ser considerada para la adjudicación, sin perjuicio de que la respectiva oferta sea estudiada en los demás factores previstos en este capítulo.

3.2 Verificación Financiera. Factor habilitador. Sin puntaje

Positiva Compañía de Seguros S.A., realizará una verificación del cumplimiento de los requisitos financieros exigidos en los presentes términos, Para este efecto, emitirá el resultado de la evaluación de cada una de las propuestas y el concepto sobre la(s) propuesta(s) que cumple(n) y la(s) que no cumple(n).

De conformidad con lo anterior, si una propuesta no cumple con los requisitos exigidos, determinará la causal de rechazo de la misma y su consecuente exclusión de ser considerada para la adjudicación, sin perjuicio de que la respectiva oferta sea estudiada en los demás factores previstos en este capítulo pero sin estar calificada.

De acuerdo con la información suministrada por el(los) proponente(s) y tomando como base el Balance General y Estados de Resultados, se establecerán como propuestas hábiles, las ofertas que cumplan financieramente con los siguientes parámetros definidos como valores aceptables.

3.2.1 Liquidez

Razón corriente:

Se define como razón corriente la relación existente entre el activo corriente y el pasivo corriente:

$$\text{Razón Corriente} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} \text{ [número de veces]}$$

La razón corriente de cada proponente debe ser mayor o igual que 1 (Razón Corriente \geq 1).

3.2.2 Endeudamiento

Se define el endeudamiento como la proporción que existe entre el valor total de los pasivos y el valor de los activos totales.

$$\text{Endeudamiento}(\%) = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} \times 100\%$$

El endeudamiento de cada proponente debe ser menor al 70% (Endeudamiento < 70%).

4. EVALUACION DE OFERTAS

4.1 RESERVAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato no podrán ser reveladas a los proponentes ni a terceros hasta tanto se consolide el informe de evaluación para la adjudicación.

4.2 Criterios de Evaluación.

4.2.1 Calificación de las Ofertas.

Aquellas propuestas que sean mayores del presupuesto oficial no se tendrán en cuenta para la evaluación y serán **rechazadas**. El valor total de la oferta se calculará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Las ofertas que de acuerdo con verificación de requisitos son consideradas hábiles, se calificarán por grupo independiente con fundamento en los siguientes criterios:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
FACTOR ECÓNOMICO SERVICIO OPERARIOS	500
FACTOR ECÓNOMICO ELEMENTOS ASEO Y CAFETERIA	300
FACTOR COBERTURA	100
FACTOR EXPERIENCIA.	100
TOTAL	1000

4.2.1.1 Factor Económico Servicio Operarios y fumigación (500 PUNTOS).

La propuesta debe presentarse de acuerdo con la planillas adjuntas en el anexo 4, la tarifa del valor mensual del operario y todero quedara establecida, y deberá respetarse si por necesidades del servicio la compañía requiera operarios adicionales.

Las propuestas se ordenarán de menor a mayor valor por grupo y el puntaje se otorgara de acuerdo a la siguiente formula:

$$factor_economico = \left[1 - \left(\frac{Valor\ de\ la\ oferta - Valor\ Mínimo\ Ofertado}{Valor\ Mínimo\ Ofertado} \right) \right] * 500$$

4.2.1.1.1 Factor Económico Elementos Aseo Y Cafetería (anexo 4)(300 PUNTOS)

La calificación de este Factor POR GRUPO, se realizara de acuerdo con la siguiente formula:

$$factor_economico = \left[1 - \left(\frac{Valor\ de\ la\ oferta - Valor\ Mínimo\ Ofertado}{Valor\ Mínimo\ Ofertado} \right) \right] * 300$$

Los pedidos se sujetarán a los elementos dispuestos dentro del catálogo o como compras puntuales. Los elementos del catálogo, así como las cantidades son proyectadas y no comprometen a Positiva Compañía de Seguros S.A. para consumir la totalidad descrita ni constituyen un límite o tope de disponibilidad. Así mismo, si la Entidad encuentra mejores condiciones en el mercado para uno o varios elementos del catálogo, el proponente se compromete a revisar las condiciones junto con la Entidad y a adelantar esfuerzos en aras de lograrlas para la ejecución del contrato.

4.2.1.1.2 Factor Cobertura (100 PUNTOS).

En la propuesta debe indicarse la cobertura ofrecida para la prestación del servicio, para aquellos proponentes presente una cobertura total, es decir que presente en su cotización todas las regionales y ciudades a las que hace referencia esta invitación publica obtendrá un puntaje de 100 puntos y para aquellas propuestas que coticen y una o dos regionales con sus ciudades respectivas no se dará puntaje en este factor de calificación.

4.2.1.3 EXPERIENCIA (100 PUNTOS).

Para la evaluación de la experiencia se tomarán en cuenta máximo 3 certificaciones cuyo objeto sea igual o similar al de la presente invitación, ejecutados por el proponente.

Los valores contratados deben estar especificados de manera exacta en los documentos; no se aceptan certificaciones con valores promedios por año.

Las certificaciones se calificarán teniendo en cuenta el valor acumulado de los contratos similares ejecutados dentro de los dos (2) últimos años anteriores a la fecha de entrega de la propuesta aplicando regla de tres, de la siguiente manera:

$$PO = (Pa \times Ps) / Pm$$

PO = PUNTAJE OBTENIDO

Pa = PUNTAJE ASIGNADO

Pm = PROPUESTA DE MAYOR VALOR DE CONTRATACIÓN ACUMULADA EN PESOS

Ps = PROPUESTA EN ESTUDIO (VALOR DE CONTRATACIÓN ACUMULADA EN PESOS)

La experiencia relacionada y no respaldada por la correspondiente documentación, no será tomada en cuenta, así como aquella experiencia sobre la cual se solicite aclaración y no se cumpla con la solicitud en la oportunidad señalada.

5. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.

Se procederá al rechazo de las propuestas, ante la ocurrencia de una cualquiera de las siguientes eventualidades:

- a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente.
- b. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o inexactos.
- c. Cuando no se presenten las aclaraciones y/o requerimientos solicitados por Positiva Compañía de Seguros, dentro del término establecido para tal efecto.
- d. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre de la invitación.
- e. Cuando no se firme la carta de presentación de la propuesta o ésta sea firmada por una persona que no tenga autorización para ello.
- f. La no presentación de la garantía de seriedad de la Propuesta.
- g. La no presentación de alguno de los documentos requeridos para la comparación objetiva de ofertas, o que estos no llenen los requisitos señalados en estos términos de referencia.
- h. Cuando el objeto social del proponente o el de la asociación (consorcio o unión temporal) no cubra el objeto del presente contratación.

- i. Cuando las sociedades o asociaciones (consorcio o unión temporal) no cumplan con el tiempo de duración exigido en los Términos.
- j. Cuando las facultades del representante legal no alcancen para los propósitos de este proceso de selección y no se adjunte la respectiva autorización.
- k. Cuando el proponente omita la cotización de uno o más ítems, cuando ello se exija en los términos o cuando condicione su propuesta.
- l. Cuando no se anexe alguno de los documentos exigidos en los aspectos financieros, económicos y jurídicos, cuando sea necesario para la comparación objetiva de las ofertas.
- m. Cuando no se cumpla con alguno de los indicadores financieros.
- n. Cuando no cumpla con alguno del listado de elementos solicitados en los presentes términos.
- o. Por no anexar las certificaciones solicitadas en los presentes términos.
- p. Por no cotizar en pesos colombianos.
- q. Cuando la propuesta exceda el presupuesto oficial dispuesto por Positiva Compañía de Seguros.
- r. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes, de acuerdo a lo previsto en el Decreto 2153 de 1992, numeral 9 artículo 47 y demás que lo modifiquen o adicionen.
- s. Cuando la propuesta sea parcial o condicionada.
- t. Las demás señaladas en los términos de referencia.
- u. Cuando Positiva Compañía de Seguros S.A. compruebe que el proponente se encuentra incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución Política o demás disposiciones legales vigentes o por estar incluido en alguna lista de carácter restrictivo de Gobierno o autoridad extranjera.
- v. Cuando no se cumpla con las exigencias de carácter obligatorio señaladas en los presentes términos de referencia.
- w. Cuando se hubiere proferido medida de aseguramiento en firme al representante legal de la persona jurídica o a alguno de sus socios, en el caso de que el proponente sea Unión Temporal o Consorcio al representante legal de estas o alguno de los representantes de las firmas que los conforman, como consecuencia de hechos u omisiones, aquella quedará inhabilitada de inmediato para hacerse partícipe de la presente Invitación Pública y si se hubiese presentado quedará descalificada de inmediato.

6. FACTORES DE DESEMPATE.

En caso de existir empate en la calificación de las propuestas presentadas, la Compañía aplicará los factores de desempate señalados en el artículo 4.2.5 del Decreto 734 de 2012, por

lo cual se procede a definir criterios mediante la priorización de factores de escogencia y calificación de acuerdo a los criterios de selección del presente proceso:

1. En caso de empate, se preferirá el proponente que tenga el mayor puntaje en el criterio de Factor Económico Servicio Operarios y fumigación.
2. En caso de continuar el empate se preferirá el proponente que tenga el mayor puntaje en el criterio de Factor Económico Elementos Aseo Y Cafetería.
3. En caso de igualdad de condiciones, se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
4. Si persiste el empate, se preferirá al proponente singular que acredite tener vinculado laboralmente por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad y el cumplimiento de los presupuestos contenidos en la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un año de anterioridad y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al de la contratación.
5. En caso de persistir el empate, se procederá a elegir al ganador mediante sorteo por balotas, para lo cual en la fecha y hora que al efecto se cite a los Proponentes, los representantes legales (o delegados) de los Proponentes empatados escogerán las balotas y se adjudicará a aquel que haya tomado la balota con el número mayor.

Anexo 1. Modelo carta de presentación de la propuesta

Ciudad y fecha
Señores
Positiva Compañía de Seguros S.A.
Bogotá

REF. “

PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS OFICINAS DE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Respetados Señores:

_____ identificado con cédula de ciudadanía número _____ domiciliado en _____, actuando en nombre y representación de _____ tal y como consta en el certificado de constitución y representación legal, afirmo bajo la gravedad del juramento que conozco y acepto las siguientes condiciones:

Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, sólo comprometen al Proponente.

Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.

Que no nos hallamos incurso en alguna (o algunas) de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Ley y demás normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Que nos comprometemos a apoyar la acción del Estado Colombiano y de Positiva Compañía de Seguros S.A. para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asumimos explícitamente los compromisos anticorrupción resaltados en el numeral 2.1 de los términos de referencia, sin perjuicio de nuestra obligación de cumplir la ley colombiana.

Igualmente declaro que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad, me haré responsable frente a la Compañía y ante terceros, por los perjuicios que se ocasionen y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de Positiva Compañía de Seguros S.A., o si ello no fuere posible, renunciaré a su ejecución.

Si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a otorgar las Garantías requeridas y a suscribir éstas y el contrato, dentro de los términos señalados para ello, así como a asumir por nuestra cuenta los demás gastos de legalización del mismo.

Que conocemos las leyes de la República de Colombia que rigen la presente contratación.

Que los precios de la propuesta son válidos por un término mínimo de tres (3) meses contados a partir de la fecha y hora del cierre de la contratación. Si se amplían los plazos, la propuesta continuará vigente por dicha prórroga.

Que hemos tomado nota cuidadosa de las especificaciones y condiciones de la presente contratación y aceptamos todos los requisitos de la misma.

Que la presente propuesta consta de _____ folios debidamente numerados, todos los cuales se entienden rubricados con la firma de la presente carta.

- a) Que el monto de nuestra propuesta económica por los servicios de operarios mensuales y fumigación requeridos asciende a:
 - a. Grupo 1 \$ _____ IVA incluido
 - b. Grupo 2 \$ _____ IVA incluido
 - c. Grupo 3 \$ _____ IVA incluido
- b) Que el monto de nuestra propuesta económica por los elementos e insumos de cafetería y aseo (**VALOR TOTAL GLOBAL MENSUAL**) asciende a:
 - a. Grupo 1 \$ _____ IVA incluido
 - b. Grupo 2 \$ _____ IVA incluido
 - c. Grupo 3 \$ _____ IVA incluido

Valor Total de la propuesta asciende a la suma de \$ (a+b) x 15 (meses)=\$

Los datos de la empresa son:

Denominación o razón social: _____

Nit Número _____ Matrícula

Mercantil _____

Domicilio, ciudad y país: _____ Teléfono _____ y

fax: _____

Con la firma del presente documento manifiesto bajo mi responsabilidad que la información aquí consignada es veraz.

Atentamente,

Nombre y firma del Representante Legal _____

Cédula de Ciudadanía No. _____ de _____

Cargo _____

ANEXO 2. Formulario de solicitud de vinculación de proveedores y empleados SARLAFT



FORMULARIO DE SOLICITUD DE VINCULACIÓN DE
PROVEEDORES Y EMPLEADOS
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CLASE DE CLIENTE	Proveedor <input type="checkbox"/>	Empleado <input type="checkbox"/>	FECHA DILIGENCIAMIENTO	<table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20px; height: 20px;"> </td> <td style="width: 20px; height: 20px;"> </td> <td style="width: 20px; height: 20px;"> </td> </tr> <tr> <td style="font-size: 8px;">DÍA</td> <td style="font-size: 8px;">MES</td> <td style="font-size: 8px;">AÑO</td> </tr> </table>				DÍA	MES	AÑO
DÍA	MES	AÑO								

1. INFORMACIÓN GENERAL									
PERSONA NATURAL (Para las personas jurídicas esta información será la del representante legal)									
NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	Identificación tipo: C.C. <input type="checkbox"/>	C.E. <input type="checkbox"/>	T.I. <input type="checkbox"/>						
			Fecha de Expedición						
			<table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20px; height: 20px;"> </td> <td style="width: 20px; height: 20px;"> </td> <td style="width: 20px; height: 20px;"> </td> </tr> <tr> <td style="font-size: 8px;">DÍA</td> <td style="font-size: 8px;">MES</td> <td style="font-size: 8px;">AÑO</td> </tr> </table>				DÍA	MES	AÑO
DÍA	MES	AÑO							
Número _____		Expedida en _____							
Fecha de Nacimiento	Lugar de Nacimiento	Nacionalidad							
Año <input style="width: 40px;" type="text"/> Mes <input style="width: 40px;" type="text"/> Día <input style="width: 40px;" type="text"/>	_____	_____							
Dirección Residencia	Ciudad	Teléfono casa	Celular						
_____	_____	_____	_____						
DETALLE ACTIVIDAD									
Asalariado <input type="checkbox"/> Independiente <input type="checkbox"/> Estudiante <input type="checkbox"/> Rentista <input type="checkbox"/> Socio <input type="checkbox"/> Pensionado <input type="checkbox"/>									
Código de Actividad "CIU" <input style="width: 60px;" type="text"/>	E-Mail _____								
Ocupación / Profesión	Nombre Empresa donde Trabaja	Cargo que Desempeña							
_____	_____	_____							
Dirección Empresa	Ciudad	Teléfono	E Mail						
_____	_____	_____	_____						
PERSONA JURÍDICA									
Razón Social	Ciudad		NIT _____						
Dirección Oficina Principal	Ciudad	Teléfono	Fax						
_____	_____	_____	_____						
Dirección Sucursal o Agencia	Ciudad	Teléfono	Fax						
_____	_____	_____	_____						
Tipo de empresa: Pública <input type="checkbox"/> Privada <input type="checkbox"/> Mixta <input type="checkbox"/> Inversión extranjera <input type="checkbox"/> Otra <input type="checkbox"/> Cuál? _____									
Código de Actividad "CIU" <input style="width: 60px;" type="text"/>	E-Mail _____								

2. IDENTIFICACIÓN DE LOS ACCIONISTAS O ASOCIADOS QUE TENGAN DIRECTA O INDIRECTAMENTE MAS DEL 5 % DEL CAPITAL SOCIAL, APOORTE O PARTICIPACIÓN (EN CASO DE REQUERIR MAS ESPACIO DEBE ANEXAR RELACIÓN)		
RAZÓN SOCIAL O NOMBRE COMPLETO	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NUMERO
	C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> NIT. <input type="checkbox"/>	
	C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> NIT. <input type="checkbox"/>	
	C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> NIT. <input type="checkbox"/>	

3. INFORMACIÓN FINANCIERA			
Total Activos \$	<input style="width: 90%;" type="text"/>	Total Pasivos \$	<input style="width: 90%;" type="text"/>
Ingresos Mensuales \$	<input style="width: 80%;" type="text"/>	Otros Ingresos \$	<input style="width: 80%;" type="text"/>
Egresos Mensuales \$	<input style="width: 80%;" type="text"/>	Otros Egresos \$	<input style="width: 80%;" type="text"/>
		Concepto	_____
		Concepto	_____

4. ACTIVIDAD EN OPERACIONES INTERNACIONALES						
Realiza transacciones en moneda extranjera? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		Tipo de Transacción: Importación <input type="checkbox"/> Exportación <input type="checkbox"/>				
Inversiones <input type="checkbox"/> Préstamos <input type="checkbox"/> Transferencias <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> Cuál? _____		_____				
Tipo de Producto	Identificación ó Numero del Producto	Entidad	Monto	Ciudad	País	Moneda

5. DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS Y AUTORIZACIÓN CONSULTA CENTRALES DE RIESGO	
Declaro expresamente que:	
1. Los recursos que poseo provienen de las siguientes fuentes: (Detalle ocupación, oficio, actividad, negocio, etc.). _____	
2. Tanto mi actividad, profesión u oficio es lícita y la ejerzo dentro del marco legal y los recursos que poseo no provienen de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano	
3. La Información que he suministrado en la solicitud y en este documento es veraz y verificable y me obligo a actualizarla anualmente.	
4. De manera irrevocable autorizo a POSITIVA Compañía de Seguros S.A., para solicitar, consultar, procesar, suministrar, reportar o divulgar a cualquier entidad con la que mantenga una relación comercial vigente ó que se encuentre debidamente autorizada para manejar o administrar bases de datos, incluidas las entidades gubernamentales, la Información contenida en este Formulario.	
5. Los recursos que se deriven del desarrollo de este contrato no se destinarán a la financiación del terrorismo, grupos terroristas o actividades terroristas	

6. INFORMACIÓN BANCARIA			
Entidad	Sucursal y Tel.	Tipo de Cuenta	Cuenta Número
_____	_____	_____	_____

7. FIRMA Y HUELLA	
Como constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, declaro que la información que he suministrado es exacta en todas sus partes y firmo el siguiente documento:	
_____ Firma Representante Legal del Proveedor ó Empleado	 Huella

8. INFORMACIÓN ENTREVISTA	
Lugar de la entrevista	_____
Fecha de la entrevista	DÍA MES AÑO Hora _____ <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>
Nombre Funcionario Responsable	_____
Firma Funcionario Responsable	_____
Resultado de la Entrevista	_____

9. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	
Fecha de Verificación	DÍA MES AÑO Hora _____ <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>
Nombre y Cargo de quien verifica	_____
Firma	_____
Resultado de la Verificación	_____

GT-FGVPE-02

ANEXO 3. RESUMEN DE CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA

Nombre entidad Contratante	Dirección	Teléfono	Objeto del Contrato	Valor Contrato	Fecha Iniciación	Fecha de Terminación	Estado de Ejecución del Contrato

Firma: _____
Representante Legal

Este resumen deberá coincidir en un 100% con lo indicado en los certificados de experiencia que se anexen a la propuesta.

ANEXO 4. PROPUESTA ECONÓMICA (EVALUACIÓN REFERENCIAL)

CATALOGO DE SERVICIOS UNITARIOS

REGIONAL	CIUDAD	C. VALOR MENSUAL OPERARIO (INCLUIDO IVA)	D. VALOR MENSUAL TODERO (INCLUIDO IVA)	G. VALOR FUMIGACION MCUADRADO(INCLUIDO IVA)
GRUPO 1: CASA MATRIZ	BOGOTÁ			
GRUPO 2 : REGIONAL CENTRO	LETICIA, NEIVA, MOCOA			
GRUPO 3: REGIONAL SUROCCIDENTE	CALI, PASTO, ARMENIA, POPAYÁN, MANIZALES, PEREIRA			

CATALOGO ELEMENTOS E INSUMOS DE CAFETERÍA Y ASEO

ITEM	UNIDAD	CONSUMO O PROMEDIO MENSUAL REGIONAL CASA MATRIZ	VALOR UNITARIO O (INCLUIDO IVA) REGIONAL CASA MATRIZ	VALOR TOTAL GLOB AL CASA MATRIZ	CONSUMO O PROMEDIO MENSUAL REGIONAL CENTRO	VALOR UNITARIO O (INCLUIDO IVA) REGIONAL CENTRO	VALOR TOTAL REGIONAL CENTRO	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL REGIONAL SUROCCIDENTE	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA) REGIONAL SUROCCIDENTE. CALI, NARIÑO	VALOR TOTAL GLOBAL REGIONAL SUROCCIDENTE. CALI, NARIÑO	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL REGIONAL SUROCCIDENTE(QUINDIO, CAUCA, CALDAS)	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA) REGIONAL SUROCCIDENTE(QUINDIO, CAUCA, CALDAS)	VALOR TOTAL GLOBAL REGIONAL SUROCCIDENTE(QUINDIO, CAUCA, CALDAS)	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL REGIONAL SUROCCIDENTE (RISARALDA)	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA) REGIONAL SUROCCIDENTE (RISARALDA)	VALOR TOTAL GLOBAL REGIONAL SUROCCIDENTE (RISARALDA)
ELEMENTOS E INSUMOS DE CAFETERIA																
CAFÉ LIBRAS	LB	326			13			75			33			11		
CAFÉ INSTANTANEO	LB	-			1			-			-			-		
AZUCAR BOLSAS	KL	251			13			47			12			6		
AGUA	BOTELLO N	4			12			5			4			-		
AZUCAR X SPLENDA PAQUETE	PAQUETE X 100	-			-			2			-			-		
MEZCLADORES	PAQUETE X 1000	104			3			10			3			3		
FILTROS LB	UNIDAD	32			4			3			2			1		
AROMATICA	CAJA X 24	32			9			7			3			2		
TE	CAJA X 24	15			1			-			-			-		
SERVILLETAS	PAQUETE X 100	37			2			30			6			3		
SERVILLETAS DE LUJO	PAQUETE X 35	25			-			-			-			-		
PAQUETE PLATOS GRANDE	PAQUETE X 20	-			-			12			-			-		
PAQUETE PLATOS MEDIANO	PAQUETE X 20	-			-			12			-			-		
CUCHARAS DESECHABLES	PAQUETE X 20	-			-			12			-			-		
CUCHILLO Y TENEDORES DESECHABLES	PAQUETE X 20	-			-			12			-			-		
VASOS DESECHABLES AGUA 7 OZ	PAQUETE X 25	226			26			66			-			2		
VASOS PARAFINADOS 4 OZ	PAQUETE X 25	250			-			52			-			5		
INSTACREAM	TARRO X 450 GR	89			-			8			3			-		
SABRO	CAJA X 200 UNIDADES	6			-			-			-			-		

VASOS VIDRIO 11 OZ REDONDOS LISOS	UNIDAD	20					30														
ELEMENTOS E INSUMOS DE ASEO																					
PAÑO ABSORVENTE	UNIDAD	37					3												7	4	-
LIMPIONES TOALLA	UNIDAD	36					6												33	10	-
SABRA	UNIDAD	55					4												20	9	5
TOALLAS DESECHABLES MANOS BLANCA	PAQUETE X 150 UNIDADE S	311					9												60	17	9
TOALLAS DESECHABLES PARA COCINA (ROLLO)	UNIDAD	-					-												7	-	-
TAPABOCAS	CAJA X 50 UNIDADE S	12					-												1	1	-
GUANTES AMARILLOS PAR	UNIDAD	23					4												16	3	2
GUANTES NEGROS PAR	UNIDAD	35					2												16	3	1
JABON DETERGENTE EN BOLSA	500 GRAMOS	42					14												11	2	3
LAVALOZA POR TARRO	500 GRAMOS	54					3												17	4	2
BAYETILLA BLANCA	METRO	45					4												7	-	-
ALCOHOL BOTELLA	700 MI	26					-												-	-	-
ATOMIZADOR ES FRASCO	UNIDAD	8					1												-	-	-
LUSTRAMUEBL ES FRASCO	250 ML	9					1												4	4	-
GOGO	UNIDAD	7					-												-	-	-
AMBIENTADO R	GALON	25					-												9	1	2
HIPOCLORITO	GALON	44					10												12	3	2
CHUPA PARA BAÑOS	UNIDAD X TRIMEST RE	12					1												1	1	-
CHURRUSCO BAÑO	UNIDAD X TRIMEST RE	21					1												1	1	-
CEPILLO DE MANO	UNIDAD	8					-												-	-	-
TRAPERO ENCABADO	UNIDAD X BIMESTR E	17					2												20	3	2
MECHA TRAPERO	UNIDAD	5					-												10	-	-
ESCOBA SUAVE	UNIDAD X TRIMEST RE	20					2												4	3	2
ESCOBA DURA	UNIDAD X TRIMEST RE	18					-												-	-	-
DESENGRASAN TE CREMA	500 MI	28					-												6	-	2
DESENGRASAN TE LIQUIDO POR GALON	GALON	4					-												-	-	2
BALDE	UNIDAD	21					3												10	3	-
PETOS	UNIDAD	3					-												-	-	-
ESCOBILLON PARA LIMPIAR VENTANALES	UNIDAD	-					-												1	1	-
BOLSAS NEGRA GRANDE	80 x 100 UNIDAD	697					20												175	55	40
BOLSAS NEGRA PEQUEÑA	50 x 70 UNIDAD	768					20												185	85	75

BOLSAS BLANCA GRANDE	80 x 100 UNIDAD	673		32		125		65		20
BOLSAS BLANCA PEQUEÑA	50 x 70 UNIDAD	672		20		105		65		75
PAPEL HIGIENICO PEQUEÑO	PACA X 48 ROLLOS X 32 MTS	2		36		2		2		70
PAPEL HIGIENICO GRANDE	PAQUETE 4 X 250 MTS	22		8		11		3		-
JABON MANOS	GALON	14		3		7		3		2
JABON LIQUIDO MULTISUSOS	GALON	9		-		8		2		-
NEUTRALIZANTE	GALON	6		-		-		-		-
VAR SOL	GALON	6		-		1		1		-
LIMPIAVIDRIOS	GALON	17		2		6		3		1
CERA ANTIDESLIZANTE	GALON	-		2		2		2		-
CERA POLIMERICA	GALON	1		-		-		-		-
THERMO	UNIDAD	4		-		1		-		-
RECOGEDOR DE BASURA	UNIDAD * SEMESTRE	20		3		6		3		2
TOTAL GLOBAL MENSUAL				TOTAL GLOBAL MENSUAL						

CONSOLIDADO DE PROPUESTA ECONOMICA

REGIONAL	OFICINA	A. CANT. OPERARIOS	B. CANT. TORDERO	C. VALOR MENSUAL OPERARIO (INCLUIDO IVA)	D. VALOR MENSUAL TORDERO (INCLUIDO IVA)	E. VALOR TOTAL MENSUAL (INCLUIDO IVA) ((AXC)+(BXD))	F. VALOR GLOBAL MENSUAL CATALOGO PRODUCTOS	G. MESES	H. VALOR TOTAL FUMIGACION (INCLUIDO IVA)	VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA) (((EXG)+(FXG))+H)
GRUPO 1: CASA MATRIZ	CASA MATRIZ	14	1					15		
	SEDE FISCALIA	1						15		
	REGIONAL BOGOTA	1	1					15		
	REGIONAL BOGOTA CALLE 113	1						15		
	REGIONAL BOGOTA CALLE 143	1						15		
	REGIONAL BOGOTA CALLE 74	1						15		
	SUCURSAL CENTRO SUR	1						15		
	USI	1						15		
	SUCURSAL OCCIDENTE	1						15		
	SUCURSAL NORTE	1						15		
	REGIONAL CENTRO	1						15		
VALOR TOTAL REGIONAL										
GRUPO 2 :	AMAZONAS	1						15		

REGIONAL CENTRO	HUILA	1						15		
	PUTUMAYO	1						15		
VALOR TOTAL REGIONAL										
GRUPO 3: REGIONAL SUROCCIDENTE	SUROCCIDENTE	3	1					15		
	SUROCCIDENTE PUNTO ATENCION	1						15		
	NARIÑO	1						15		
	QUINDIO	1						7		
	CAUCA	1						7		
	CALDAS	1						7		
	RISARALDA	1						2		
VALOR TOTAL REGIONAL										

*Se debe tener en cuenta para el valor total regional de la propuesta los meses de inicio de actividades en las ciudades de la regional suroccidente.

en caso de presentarse inconsistencias aritméticas, la entidad corregirá tomando como referencia los valores unitarios consignados en la tabla de **CATALOGO DE SERVICIOS UNITARIOS y/o CATALOGO ELEMENTOS E INSUMOS DE CAFETERÍA Y ASEO

ANEXO 5. MINUTA PROPUESTA PARA EL CONTRATO

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No DE 2013 CELEBRADO
ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y XXXXXXXXXXXXXXXX**

Entre los suscritos a saber: GILBERTO QUINCHE TORO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.497.294 expedida en Bogotá D.C., quien en calidad de PRESIDENTE, nombrado mediante Decreto 2046 del 10 de junio de 2008 posesionado según acta No. 1810 de junio 12 de 2008, debidamente autorizado y posesionado ante la Superintendencia Financiera de Colombia, obrando en nombre y Representación Legal de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. entidad estatal que para los efectos del presente contrato se denominará POSITIVA con Nit 860.011.153-6, y por la otra,, XXXXXXXXXXXXXXXX, también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. XXXXXXXXXXXX expedida en XXXXXXXX, en su calidad de representante legal de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX identificada con Nit XXXXXXXXXXXXXXXX y quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato para el mantenimiento preventivo y correctivo para computadores tipo pc y portátil con repuestos y soporte a usuarios a nivel nacional para Positiva Compañía de Seguros S.A., contenido en las cláusulas que a continuación se señalan, previas las siguientes consideraciones

1) Que POSITIVA, como Entidad Aseguradora y organizada como Sociedad Anónima sujeta al Régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, celebra el presente contrato acogiendo el procedimiento de invitación pública teniendo en cuenta la cuantía del contrato y de acuerdo a lo establecido en el Artículo Segundo de la Resolución 1623 del 12 de octubre de 2011. Que establece:

Artículo Segundo, "Procedimiento para la Invitación pública. Este proceso se utilizará para la contratación de bienes y servicios que tengan una cuantía superior a los quinientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (500 SLMV), el cual se sujetará a las siguientes reglas: (...)"

2) Positiva Compañía de Seguros S.A., a través de su Gerencia de Logística está interesada en recibir propuestas para la **PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS OFICINAS DE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**

3) Que con el fin de realizar la selección objetiva y acorde con el procedimiento establecido en el Manual de Contratación de la Compañía, POSITIVA dio apertura a la invitación Publica 04 de 2013 el día xx de xxx de 2013 y procedió a la publicación de los términos de referencia en la página Web de la Compañía.

4) Que el día XXX de XXXX de 2013, a las XXXX, se realizó el cierre de la Invitación Pública en las oficinas de la Gerencia de Logística, en Casa Matriz de la Compañía, cumpliendo con el cronograma establecido, al cual se presentaron las firmas XXXXXXXXXXX, XXXX Y XXXXXXXX

5) Que se realizaron las verificaciones Jurídica, financiera y Técnica las cuales arrojaron el siguiente resultado:

INVITACIÓN PÚBLICA NRO. 04 DE 2013.

OBJETO: mantenimiento preventivo y correctivo para computadores tipo pc y portátil con repuestos y soporte a usuarios a nivel nacional con mesa de servicio para POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

CONSOLIDADO HABILITACIONES

Habilitación Jurídica		
Habilitación Financiera		
Habilitación Técnica		

Con base en las habilitaciones financiera económica y técnica se realizó la evaluación técnica y económica a las siguientes propuestas.

CONSOLIDADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA		
EVALUACION TECNICA		
EVALUACIÓN ECONÓMICA		
PUNTAJE OBTENIDO		

Como consecuencia de la evaluación, se concluyó con acta de adjudicación, publicada el día xxxxx de xxxx (xx) de xxxxx de 2013 en la página WEB de la Compañía a la Empresa XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX al obtener el mayor puntaje con base en los criterios de selección definidos en los términos de referencia de la Invitación Pública 04 de 2013.

6) Que EL CONTRATISTA no se encuentra en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

7) Que el presupuesto estimado para la contratación fue de MIL de MIL TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$1.032.600.000.00) (valor que incluye IVA).

El presupuesto de la presente invitación se encuentra amparado por los certificados de disponibilidad presupuestal Nos., 2013 XXXXXX y 2014XXX expedido por el área de presupuesto de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA.-

OBJETO

EL CONTRATISTA, se compromete para con POSITIVA a prestar el SERVICIO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS OFICINAS DE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.(en las regionales XXX XXX XXX)

PARÁGRAFO PRIMERO: Para mayor ilustración y definición de los términos del presente contrato, se entiende que los servicios y actividades a prestar y realizar están descritas en los términos de referencia de la invitación pública 03 de 2013, la propuesta del contratista con sus anexos, documentos que hacen parte integral del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA.-

NO EXCLUSIVIDAD:

Por este contrato POSITIVA no se obliga a encomendar en forma exclusiva a EL CONTRATISTA todos los asuntos en los cuales requiera los servicios para los mismos efectos aquí contratados. Así mismo, no surge para EL CONTRATISTA, la obligación de prestar sus servicios en forma exclusiva a POSITIVA

CLÁUSULA TERCERA.-

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA en cumplimiento del contrato, estará obligado a:

Permitir y facilitar los procesos de auditoría que POSITIVA defina para evidenciar la adecuada ejecución del contrato

Cumplir con el objeto del contrato estipulado en los presentes términos, la propuesta presentada y las garantías que se expidan.

Presentar los documentos dentro del plazo establecido en los presentes términos, y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato.

Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.

Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.

Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.

No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

Mantener reserva sobre la información que legalmente ameriten ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo o con objeto del contrato.

Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo (si hay lugar).

El cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e ICBF), de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.

Las demás que por ley o contrato le correspondan, incluyendo aquellas dentro de los Términos de Referencia del proceso de selección.

El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros, en los términos de la Ley.

CLÁUSULA CUARTA.- OBLIGACIONES DE POSITIVA

POSITIVA, en cumplimiento del contrato, estará obligada a:

1. Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por EL CONTRATISTA.
2. Suministrar en forma oportuna la información que requiera EL CONTRATISTA.
3. Resolver las peticiones que le sean presentadas por EL CONTRATISTA en los términos consagrados en la Ley.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

CLÁUSULA QUINTA.- VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato asciende hasta la suma de XXXXX.XXXXXX XXXXX. XXXXXX PESOS MTE (\$X.XXX.XXX.XXX.oo) (valor que incluye IVA si hay lugar), (Valor de la propuesta adjudicataria del Proceso) suma que será cancelada por Positiva Compañía de Seguros S.A. de forma mensual, el valor de los servicios facturados en el periodo acorde con la certificación de recibido a satisfacción expedida por el Supervisor designado del contrato, dentro de los treinta (30) días, posteriores a la radicación de la factura con sus soportes.

PARÁGRAFO.- Para tramitar el pago, el contratista deberá aportar al área correspondiente los siguientes documentos: a) Factura y/o Cuenta de cobro en original; b) certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal de encontrarse al día en los pagos a la Seguridad Social y Parafiscales, si se trata de una persona natural aportará las planillas del pago realizado a través del Pila, correspondiente al mes de presentación de la factura y/o cuenta de cobro y c) el certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.

El pago se efectuará con base en la expedición y suscripción del certificado de recibo a satisfacción junto con los documentos citados en el parágrafo anterior.

CLÁUSULA SÉXTA.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

POSITIVA cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. XXXXXXXXXXXX expedido el día XXXXXX de XXXXXX, por el área de presupuesto de la Compañía.

CLÁUSULA SÉPTIMA.- DURACIÓN:

El término de duración del presente contrato será de (15) quince meses, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato y firma del acta de inicio

CLÁUSULA OCTAVA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO

POSITIVA, podrá dar por terminado el presente contrato antes de su finalización, o no prorrogarlo, por las siguientes causas: a) Si se presenta un cambio de normatividad que afecte de cualquier manera el desarrollo del objeto del presente contrato; b) Si EL CONTRATISTA no cumple estrictamente con las políticas de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.; c) Si EL CONTRATISTA incumple alguna o algunas de las obligaciones emanadas de este contrato o las que de él se deriven. e) Por mutuo acuerdo entre las partes firmantes.

CLÁUSULA NOVENA.- GARANTÍAS

EL CONTRATISTA se obliga a tomar en favor de **POSITIVA**, la Póliza Única de Seguro de Cumplimiento a favor de **Entidades Estatales** por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos: **a) Garantía de cumplimiento:** El cumplimiento de las obligaciones y el pago de las sanciones que se le llegaren a imponer, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más. **b) Garantía de la calidad del Servicio:** La buena calidad del servicio, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del mismo y seis (6) meses más. **c) Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones,** al personal que emplee el contratista en la ejecución del contrato, por suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y por el plazo del mismo y tres (3) años más. **d) Responsabilidad civil extracontractual** para garantizar la responsabilidad frente a terceros derivada de la ejecución del contrato por cuantía del 10% del valor total del contrato y una vigencia igual a la del contrato y 4 meses más.

PARAGRAFO PRIMERO: La garantía estipulada en esta cláusula requerirá la aprobación por parte de **POSITIVA**. La póliza no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria de una de las partes que en este acto intervienen.

PARAGRAFO SEGUNDO: El hecho de la constitución de estas garantías no exonera a **EL CONTRATISTA**, de sus responsabilidades legales con todos los riesgos asegurados.

PARÁGRAFO TERCERO: Será de cargo de **EI CONTRATISTA** el pago oportuno de las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía, para lo cual debe anexarla a cada póliza, anexo o modificación, el recibo de pago. Igualmente deberá reponer los valores asegurados cuando el valor de los mismos se vea afectado por razón de siniestro.

PARÁGRAFO CUARTO: **EL CONTRATISTA** deberá entregar la póliza debidamente constituida y firmada.

CLÁUSULA DÉCIMA.- INDEMNIDAD

EL CONTRATISTA con la aceptación del presente contrato, se obliga a mantener a POSITIVA libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. (Art. 5.1.6 Decreto 0734 de 2012).

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD

EL CONTRATISTA se obliga a efectuar su trabajo con el máximo de responsabilidad al dedicarse a la ejecución de las labores profesionales previstas en la cláusula primera, teniendo en cuenta las

directrices generales que POSITIVA le imparta. Cuando se compruebe que hubo una negligencia o descuido por parte de algún profesional de EL CONTRATISTA y ello causara un perjuicio a POSITIVA ésta podrá repetir lo pagado contra EL CONTRATISTA.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.- LUGAR DE EJECUCION:

Se fija como lugar de ejecución del objeto contractual las ciudades que integran las Regionales Objeto de la Invitación Pública 04 de 2013.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Los conflictos que surjan durante la ejecución del contrato se solucionarán en primera instancia mediante el diálogo directo entre las partes. Todas las diferencias que ocurran entre las partes con ocasión del presente contrato, que no puedan solucionarse mediante el arreglo directo en un plazo que no podrá exceder de dos (2) meses, contados a partir de la fecha en que una de las partes manifieste a la otra la existencia a su juicio de una diferencia, serán resueltas a través de los mecanismos alternativos de solución de conflictos autorizados por la legislación colombiana.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- CLAUSULA PENAL

En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por el CONTRATISTA, en virtud del presente contrato y sin que sea necesario requerimiento alguno o constitución en mora, EL CONTRATISTA pagará a POSITIVA, a título de cláusula penal pecuniaria, la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que le cause. Lo anterior sin perjuicio del derecho a reclamar la reparación integral del perjuicio causado en lo que exceda del valor de la cláusula penal.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:

Para la contratación de POSITIVA se aplicará el régimen jurídico de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en las leyes para la contratación estatal.

En cuanto a las inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes en el curso del proceso de selección, o una vez adjudicado el contrato y antes de su perfeccionamiento, el oferente deberá renunciar a su participación y a los derechos derivados de la misma.

Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, éste cederá el contrato previa autorización escrita de POSITIVA

Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio o unión temporal, éste cederá su participación a un tercero, previa autorización escrita de POSITIVA

CLAUSULA DECIMA SÉXTA.- EXCLUSION DE LA RELACIÓN LABORAL

El presente Contrato no genera relación laboral entre las partes, tampoco generará relación laboral alguna con el personal que las partes utilicen para la ejecución del presente Contrato. Los compromisos que se derivan del presente Contrato no afectan de ninguna manera la autonomía institucional de las partes, las partes manifiestan expresamente que ninguno de sus funcionarios, empleados, agentes,

dependientes o contratistas adquirirán por la celebración del presente contrato relación laboral alguna con las otras partes. En la ejecución del presente Contrato las partes actuarán con autonomía, en consecuencia, el personal vinculado por las partes a las actividades de este Contrato, corresponde a la exclusiva autonomía, responsabilidad y competencia de cada una de ellas tal y como las normas legales y la ética profesional prescriben para esta clase de actuaciones de quienes intervienen en él y quienes tendrán una relación de carácter exclusivamente de colaboración en el desarrollo de las acciones, y por lo tanto, no genera, ningún tipo de vinculación laboral o contractual con la otra parte.

CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA.- SUPERVISION:

La supervisión de este contrato estará a cargo del cargo del a Gerencia de Logística en propiedad o en encargo de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.,

CLAUSULA DECIMA OCTAVA.- LIQUIDACION:

El presente Contrato será liquidado de común acuerdo por las partes dentro de los seis (6) meses siguientes a su terminación.

CLAUSULA DECIMA NOVENA.- PROHIBICIONES DE CEDER EL CONTRATO

EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato, ni subcontratar su ejecución en todo o en parte, sin el consentimiento previo y escrito de POSITIVA.

CLAUSULA VIGÉSIMA.- CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN:

La información o los datos a los cuales tuviera acceso EL CONTRATISTA durante la ejecución del contrato serán mantenidos en forma confidencial y reservada. Esta confidencialidad continuará aún terminado y liquidado el contrato. Toda la información es de propiedad de POSITIVA. En caso de fuga y/o apropiación indebida de la información, es causal de terminación inmediata del contrato sin necesidad de previo requerimiento, lo cual dará lugar a la exigencia de las garantías pertinentes y a las sanciones penales y/o administrativas del caso.

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL QUE DEPENDE DEL CONTRATISTA

Con el objeto de identificar los terceros contratados de los funcionarios de POSITIVA, EL CONTRATISTA se obliga únicamente a carnetizar, teniendo en cuenta las instrucciones dadas por la Compañía en el manejo de la imagen corporativa. En el evento de no hacerlo será causal de incumplimiento del contrato, por lo cual POSITIVA podrá darlo por terminado y en caso dado exigir las garantías de que trata el presente documento.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- RESTRICCIONES SOBRE EL SOFTWARE EMPLEADO

Para el manejo de la información y del software EL CONTRATISTA se obliga a acatar la norma legal existente y los reglamentos internos de POSITIVA so pena de las sanciones penales y administrativas a que haya lugar.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- NORMAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA Y FÍSICAS A SER APLICADAS

EL CONTRATISTA se obliga a acatar los parámetros y exigencias establecidos en la reglamentación interna de POSITIVA en lo que corresponde a las normas de seguridad informática y físicas. Cualquier vulneración de dichas exigencias será causal de incumplimiento del contrato, por lo cual POSITIVA podrá darlo por terminado y en caso dado exigir las garantías de que trata el presente documento, si es del caso, dará lugar al trámite de las sanciones penales y/o administrativas del caso.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- PROCEDIMIENTOS Y CONTROLES PARA LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA Y LA DESTRUCCIÓN DE LA MISMA

Además de la confidencialidad a que se compromete EL CONTRATISTA, en el evento que para la prestación del servicio POSITIVA deba entregar documentos o base de datos, será necesario que previo inicio de la ejecución del contrato, se levante acta de entrega en la cual se detalle la clase de información que contiene y la cantidad y calidad de los mismos. Esta acta deberá ser suscrita por quien ejerza la supervisión del contrato y el representante legal de EL CONTRATISTA. Al final del plazo de ejecución, EL CONTRATISTA deberá hacer devolución de los datos entregados y la base de los mismos, en las mismas condiciones que fueron entregados, so pena de incurrir EL CONTRATISTA en incumplimiento del contrato, salvo que durante la ejecución se haya hecho devolución previa de los mismos, o se haya ordenado la destrucción, caso en el cual deberá dejarse constancia en el acta de recibo que para tal efecto se suscriba.

PARAGRAFO PRIMERO: En caso de extraviarse documentos o información de la base de datos que le hayan sido entregadas a EL CONTRATISTA, este deberá proceder a informar en forma inmediata a POSITIVA, a través de quien ejerce la SUPERVISIÓN del presente contrato, y en caso de ser necesario, formular la respectiva denuncia penal.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Es condición indispensable para poder liquidar el contrato y ordenar el último pago a EL CONTRATISTA, que se haya suscrito acta de devolución de documentos y base de datos en las condiciones establecidas en la presente cláusula.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- PLANES DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO

EL CONTRATISTA se compromete a tener planes de contingencia y continuidad del servicio, ante la ocurrencia de cualquier imprevisto que pueda sucederse en la ejecución del presente contrato. Así Mismo se obliga a:

1. Mostrar evidencia de la documentación actualizada de un plan de continuidad de negocio y recuperación de desastres que soporte los servicios prestados a Positiva Compañía de Seguros S.A.
2. Desarrollar, ejecutar y evidenciar un plan de pruebas anual que respalde la efectividad de los planes de continuidad documentados.
3. Atender las solicitudes relacionadas con contingencia y continuidad a petición de los supervisores del contrato en términos de evidencias, integración con la estrategia global de continuidad del negocio de Positiva Compañía de Seguros S.A., tiempos de recuperación requeridos por el negocio, certificaciones y demás aspectos que Positiva Compañía de Seguros S.A. requiera respecto a la Estrategia Global de Continuidad del Negocio del contratista.

4. Mantener debidamente actualizados y probados sus planes de continuidad y recuperación conforme a los cambios de su organización, que de alguna manera afecten los servicios prestados a Positiva Compañía de Seguros S.A.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.- GASTOS E IMPUESTOS

Son de cargo de EL CONTRATISTA los gastos que demande la formalización del presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA.- REQUISITOS Y OBLIGACIONES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE

EL CONTRATISTA se obliga al cumplimiento de los requisitos y obligaciones en materia de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente definidos por POSITIVA así:

Tipo de Proveedor: A **Persona Jurídica; Prestación de servicios en instalaciones de Positiva.**

1. Afiliación y pagos a Seguridad Social (Periodicidad: MENSUAL)
2. Reglamento Higiene y Seguridad Industrial (Periodicidad: UNICA VEZ)
3. Políticas de calidad, S&SOA y/o Ambiental (Periodicidad: UNICA VEZ)
4. Políticas de Prevención del consumo de sustancias Psicoactivas (Periodicidad: UNICA VEZ)
5. Programa de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional (Periodicidad: UNICA VEZ)
6. Matriz de Peligros y Riesgos (Panorama de Riesgos) (Periodicidad: ANUAL)
7. Matriz de identificación de Aspectos e Impactos Ambientales (Periodicidad: ANUAL)
8. Constancia de Capacitación en prevención y atención de emergencias (empresa) (Periodicidad: ANUAL)
9. Constancia de capacitación en Prevención de riesgos laborales (empresa) (Periodicidad: ANUAL)
10. Certificación de la ARL del comportamiento de accidentalidad de la empresa en los últimos tres (3) años * (Periodicidad: ANUAL) *La Certificación de la ARL sobre accidentalidad, debe incluir número de accidentes totales, número de accidentes que generaron incapacidad; número de días de incapacidad generados; descripción de los accidentes fatales o que generan incapacidad permanente.
11. Certificación de la Disposición final de los residuos peligrosos y sólidos (Periodicidad: ANUAL-SI APLICA)
12. Certificación de Disposición Final de Escombros y entrenamiento, para contratistas en obras civiles (Periodicidad: ANUAL-SI APLICA)
13. Constancia de entrega de Elementos de Protección personal (Periodicidad: SEMESTRAL-SI APLICA)

CLAUSULA VIGESIMA OCTAVA.- AUDITORÍAS:

Teniendo en cuenta el objeto del presente contrato, EL CONTRATISTA en cualquier tiempo, podrá ser auditado por parte del CONTRATANTE o por parte de los organismos de control tanto internos como externos, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato.

CLÁUSULA VIGESIMA NOVENA.- OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE ANTENCION AL CONSUMIDOR FINANCIERO –SAC-:

EL CONTRATISTA, como proveedor, y quien ejerce una relación directa con el consumidor financiero, debe atender con especial prioridad y dar cumplimiento a las políticas diseñadas por Positiva Compañía de Seguros S.A., en referencia a la protección y atención del consumidor financiero y que enmarcada entre otros cubre aspectos tales como:

- (i) Mantener al interior de cada oficina y punto de atención de Positiva, donde actué el proveedor, una cultura de atención, respeto y servicio a los consumidores financieros;
- (ii) Adoptar sistemas manuales y tecnológicos para suministrar información adecuada, clara, completa, veraz, oportuna, cierta y comprensible;
- (iii) Se fortalezcan y se apliquen los procedimientos para la atención de Quejas, Peticiones y reclamos; y
- (iv) Se propicie por la protección de los derechos del consumidor financiero, así **como la educación financiera de éstos y la capacitación al talento humano entre otros.**

CLÁUSULA TRIGESIMA.- SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN:

EL CONTRATISTA y el personal que utilice para el desarrollo del presente contrato, se adhieren a las políticas de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente de la Compañía, contenidas en el Manual de Requisitos y Obligaciones de contratistas en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, el cual hace parte integral del presente contrato.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:

Este contrato se entenderá perfeccionado en la fecha en que sea firmado por las partes y elaboración del registro presupuestal.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA.- DOMICILIO CONTRACTUAL:

Para todos los efectos legales las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C.

En constancia se firma el presente contrato, a los

POSITIVA,

EL CONTRATISTA,

Esta minuta es un modelo del contrato a suscribir con el proponente adjudicatario de la invitación y es susceptible de ajustes y o cambios.